



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de enero de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00008-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N°06**

Presente. -

**Asunto:** COMUNICA EL INICIO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2025, PARA LOS CEBA DE LA UGEL 06.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N°0016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE  
b) Oficio Múltiple N°00140-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, comunicar que, en el marco de la política de dotación de materiales educativos para el año escolar 2025, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, ha programado iniciar la distribución de los materiales educativos para los Centros de Educación Básica Alternativa-CEBA de la jurisdicción de la UGEL, a partir del martes **28 de enero del 2025**

Al respecto, su despacho en coordinación con los responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, deberá identificar y habilitar espacios alternos para poner a buen recaudo los materiales educativos frente a los efectos de las intensas precipitaciones pluviales y Fenómeno del Niño y tomará en cuenta las pautas y recomendaciones para la recepción del material, que se brindan a continuación:

<b>ACONDICIONAR</b>	<i>Un espacio adecuado para la recepción, almacenamiento, conservación y resguardo de los materiales hasta la entrega a los estudiantes y docentes</i>
<b>DISPONER</b>	<i>Del sello institucional para la firma, en señal de conformidad de la recepción de los materiales en los tres juegos de PECOSA</i>
<b>CONTAR y VERIFICAR</b>	<i>Que la cantidad y tipo del material recibido sea el mismo que figura en el PECOSA, antes de firmar y sellar en señal de conformidad.</i>
<b>REPORTAR</b>	<i>La recepción del material educativo, registrando la información en el siguiente enlace: <a href="https://forms.office.com/r/3uEH9TEYTa?origin=lprLink">https://forms.office.com/r/3uEH9TEYTa?origin=lprLink</a></i>

En ese marco, es preciso indicar que, en caso el material educativo no llegue conforme al PECOSA (menor cantidad) o no se encuentra en buenas condiciones, el director deberá informar oportunamente y bajo responsabilidad el hecho suscitado a la UGEL. Por tanto, no deberá firmar el PECOSA y deberá levantar un acta donde se consigne lo siguiente:

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0110226 CLAVE: 3BA367

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

- a) Fecha y lugar donde ocurrió la incidencia
- b) Tipo de incidencia a reportar
- c) Número de PECOSA
- d) Nombre y código SIGA del material observado
- e) Consignar la firma del responsable de la entrega
- f) Evidencia fotográfica.

Dado que, la distribución de materiales se realizará de forma gradual, se solicita brindar las facilidades de acceso a los responsables de la UGEL 06 y tomar en cuenta la Lista y los Cuadros de Distribución de los Materiales Educativos de la Dotación 2025, publicados con el Oficio Múltiple N°00140-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

En tal sentido, conforme el marco de su competencia y funciones se le solicita adoptar las acciones que correspondan que aseguren la recepción y resguardo de los materiales hasta la entrega a los estudiantes y docentes, bajo responsabilidad.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°001-2025-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

### FIRMADO DIGITALMENTE

**MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ**  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO

SDCS/J.ASGESE  
CCAO/ESSE/ME



CABRERA SANCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
20332030800 hard  
JEFE DE ASGESE - UGEL06  
En señal de conformidad  
2025/01/27 18:11:58

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0110226 CLAVE: 3BA367

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de diciembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00140-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas públicas, PC de PRNOEI,  
responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de II.EE. de la  
UGEL 06

Presente. -

**Asunto:** COMUNICACIÓN SOBRE LA LISTA DE MATERIALES Y CUADROS  
DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS -  
DOTACIÓN 2025.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N°00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE  
b) Resolución Ministerial N° 543-2013-ED

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, poner de conocimiento a su representada, sobre la Lista de materiales educativos que serán distribuidos en el marco de la Dotación 2025 y los cuadros de distribución local de los materiales educativos, conteniendo las cantidades asignadas para las II.EE. de EBE, EBA y EBR, información que se encuentra registrado en el siguiente enlace:

<http://www.ugel06.gob.pe/portal/index.php/servicios/recursos-y-materiales-educativos>

El Ministerio de Educación distribuye material educativo gratuito de EBA, EBE y EBR (Inicial, Primaria y Secundaria) para todas las instituciones públicas del país.

- Son recursos impresos, concretos, audiovisuales o recursos TIC que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Despiertan el interés de los estudiantes por aprender, estimulan su imaginación, su creatividad y trabajo en equipo, contribuyendo a desarrollar sus capacidades, con la orientación pedagógica del docente.
- Son materiales que orientan a las maestras y maestros en su quehacer pedagógico.

**CUADERNOS DE TRABAJO PARA ESTUDIANTES**    **CUADERNOS DE TRABAJO PARA DOCENTES**    **TEXTOS ESCOLARES**    **MATERIAL CONCRETO**

Normatividad (Actualizado al 12.11.21)    Cuadros de distribución de materiales educativos - Dotación 2023 (Actualizado al 22.02.23)

En ese marco, corresponde al director, con los responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de cada institución educativa, revisar la cantidad determinada por código modular y grado, si la cantidad es insuficiente, deberá remitir un oficio a la UGEL, precisando sus proyecciones de matrícula de estudiantes por grado, con docente asignado.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0937978    CLAVE: 77BE65

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Asimismo, es importante precisar, que se realizarán 2 procesos de REDISTRIBUCIÓN de materiales educativos, cuya cantidad será determinada en función a 2 fuentes de información: **el reporte de matrícula 2025 del SIAGIE** y la **cantidad de materiales educativos distribuidos en la primera entrega**, proceso que se realizará en las fechas que señalamos a continuación:

<b>Reporte del registro de matrícula 2025 del SIAGIE para el proceso de REDISTRIBUCIÓN de materiales educativos</b>	
<b>1er corte</b>	<b>2 de abril de 2025</b>
<b>2do corte</b>	<b>5 de mayo de 2025</b>

En tal sentido, en el marco de su competencia y funciones se le solicita adoptar las acciones que correspondan a efectos de cumplir con la matrícula oportuna, antes de las fechas de corte señaladas, para que los estudiantes y docentes cuenten con sus materiales educativos para el Buen desarrollo del Año Escolar 2025.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°10491-2024-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

#### FIRMA DIGITAL

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

SDCS/ J.ASGESE  
AOCLARISAC/ASGESE



CABRERA SÁNCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
20332030800 soft  
JEFE DE ASGESE - UGEL06  
Soy el autor del documento  
2024/12/10 17:57:29

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0937978 CLAVE: 77BE65

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

